

momento la Secretaría General del Consorcio al respecto, así como a la fiscalización y supervisión que en cada caso se considera oportuna, incluidas técnicas aleatorias de muestreo.

Las Palmas de Gran Canaria, a uno de febrero de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE.

Doy fe,

LA SECRETARIA.

14.171

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Instituto Municipal de Deportes

#### ANUNCIO

797

Se hace público, que el Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria ha dictado resolución número 19/2018, de 26 de enero de 2018, por la que se acuerda prorrogar por UN MES el plazo de resolución del procedimiento para la provisión del puesto de Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, siendo su contenido del siguiente tenor literal:

“Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria por la que se acuerda prorrogar por UN MES el plazo para resolución del procedimiento para la provisión del puesto de Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 25 de enero de 2018, de la técnico superior de gestión jurídica del IMD del siguiente tenor literal:

#### “ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 10 de noviembre de 2017, la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes (en adelante, IMD) acordó la aprobación de las bases y convocatoria pública para la provisión del puesto de Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. Con fecha 15 de noviembre de 2017, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las

Palmas número 137, las bases y convocatoria pública para la provisión del puesto de Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

TERCERO. Con fecha 1 de diciembre de 2017, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 292, un extracto de las bases y convocatoria pública para la provisión del puesto de Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, donde se indicaba que el plazo para la presentación de solicitudes es de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la referida publicación, finalizando el mismo el día 27 de diciembre de 2017.

CUARTO. La base séptima de las que rigen el procedimiento para la provisión del puesto de gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 137, de fecha 15 de noviembre de 2017) establece lo siguiente en relación al plazo de resolución:

“SÉPTIMA. Plazo de resolución.

El plazo de resolución del presente procedimiento será de UN MES, contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias, pudiendo ser prorrogado por igual plazo”.

Vista la tramitación del expediente, y la carga de trabajo que soportan los distintos órganos municipales que intervienen en el procedimiento, se estima necesario la ampliación del plazo de resolución del expediente por período de UN MES.

#### NORMATIVA APLICABLE

I. El artículo 85 bis 1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL), en relación con el artículo 130 del mismo cuerpo legal, establece que el titular del máximo órgano de dirección de un organismo autónomo tendrá la consideración de órgano directivo.

II. El artículo 79 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ROGA), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004, en relación con el artículo 87 del referido texto legal, establecen que el Gerente de los organismos autónomos es un órgano de dirección del mismo.

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 6 de los Estatutos del IMD, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 66, de 2 de junio de 2000.

III. El artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP) sobre el personal directivo y su designación.

IV. El artículo 87 del ROGA en relación al procedimiento para la designación del gerente de los organismos autónomos, en relación con el artículo 127.1 i) de la LRBRL.

V. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL).

VI. Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

VII. Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

VIII. Bases y Convocatoria pública para la provisión del puesto de Gerente del IMD (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 137, de fecha 15 de noviembre de 2017).

Vistos los antecedentes expuestos y los fundamentos de derecho de aplicación, se eleva al Presidente del IMD la siguiente

#### PROPUESTA

PRIMERA. Prorrogar, por el período de UN MES, el plazo para la resolución del procedimiento para la provisión del puesto de Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, tras lo cual el plazo para su resolución finalizará el día 27 de febrero de 2018.

SEGUNDA. Ordenar la publicación de la prórroga propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la web municipal”

Tomando en consideración las facultades atribuidas en atención a lo contemplado en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (Boletín Oficial de la Provincia

de Las Palmas número 66, de fecha 2 de junio de 2000), y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldía número 22015/2015, de fecha 14 de julio,

#### RESUELVO

PRIMERA. Prorrogar, por el período de UN MES, el plazo para la resolución del procedimiento para la provisión del puesto de Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, tras lo cual el plazo para su resolución finalizará el día 27 de febrero de 2018.

SEGUNDA. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la web municipal.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (Decreto 22015/2015, de 14 de julio), Aridany Romero Vega.

Dada con la intervención del Secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3 e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria, a uno de febrero de dos mil dieciocho.

EL SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, (Por delegación 2656/2017, de 30 de enero), EL OFICIAL MAYOR, Domingo Arias Rodríguez.

13.886

#### ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

798

Al no haberse presentado reclamaciones durante el